

## RESOLUCION 524 DE 2005

(mayo 2)

Diario Oficial No. 45.904 de 10 de mayo de 2005

### MINISTERIO DE DEFENSA

<NOTA DE VIGENCIA: Derogada por la Resolución 1032 de 2005>

Por la cual se adiciona la Resolución número [0441](#) del 18 de abril de 2005

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 1032 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.976 de 21 de julio de 2005, 'Por la cual se fija la cuantía para liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior'

#### EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo [116](#) del Decreto-ley 1211 de 1990, artículo [69](#) del Decreto-ley 1214 de 1990, en concordancia con el artículo 24 del Decreto 923 de 2005,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el artículo [7o](#) de la Resolución número 441 del 18 de abril de 2005, por la cual se fija la cuantía para liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior, en un párrafo, así:

"Parágrafo 3o. Para el caso de comisiones colectivas transitorias al exterior en las Unidades a Flote, para visitas operacionales, de transporte, construcción, reparación o de cortesía, se fija como partida especial para gastos de viaje la suma de cuatro (\$4.00) dólares diarios por tripulante y por día de navegación".



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2005.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.



Última actualización: 31 de agosto de 2019

